



*RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2015, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Plan Anual de Actuación Nacional e Internacional 2015 para la promoción y apoyo a la comercialización turística de la Ruta Vía de la Plata. (2015060737)*

Habiéndose firmado el día 2 de marzo de 2015, el Plan Anual de Actuación Nacional e Internacional 2015 para la promoción y apoyo a la comercialización turística de la Ruta Vía de la Plata, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Plan Anual que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, a 27 de marzo de 2015.

La Secretaria General.

PD La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación.  
(Resolución de 09/08/2011, DOE n.º 154, de 10 de agosto),  
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL 2015 PARA LA PROMOCIÓN Y APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE LA RUTA VÍA DE LA PLATA

En Gijón, a 2 de marzo de 2015, se reúnen las partes que se mencionan en adelante para firmar el Plan Anual de Actuación para la promoción y apoyo a la comercialización turística de la Ruta "Vía de la Plata", en desarrollo de lo previsto en el Protocolo de Cooperación, firmado en Valladolid el 24 de noviembre de 2012.

REUNIDOS

D. Gregorio Serrano López, Delegado de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en calidad de Presidente de la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata, elegido por la Asamblea General de la Red de Cooperación celebrada en Sevilla el 30 de noviembre de 2011. Actúa en virtud de las atribuciones que confieren al Presidente de la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata, los estatutos de la misma, firmados el 31 de enero de 2007, entre las que se encuentran la representación de la Asociación, la orden y autorización de pagos, así como la firma en nombre de la Asociación de los documentos públicos y privados necesarios para percibir aportaciones derivadas de convenios. Y en su representación, D. David Moreno Rego, Consejal Delegado de Turismo de Plasencia, actuando como Vicepresidente de la Asociación elegido por la Asamblea General de la Red de cooperación celebrada en Sevilla el 30 de noviembre de 2011.

D. Graciano Torre González, en nombre y representación de la mercantil Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado De Asturias, SAU, con domicilio social en Laboral Ciudad de la Cultura calle Luis Moya Blanco, 261 de Gijón (CP 33203), titular del CIF: A-74177734, en su condición de Consejero Delegado de la misma según consta en la escritura otorgada el día 24 de diciembre de 2013 por el notario de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada con el número 5.594 de su protocolo.

D Javier Ramírez Utrilla, Director General de Turismo de la Junta de Castilla y León, en ejercicio de su cargo como Vicepresidente de la Fundación Siglo, para el Turismo y Las Artes de Castilla y León, constituida por tiempo indefinido mediante escritura de fecha 6 de octubre de 2000 otorgada ante el Notario que fue de Valladolid D. Valeriano de Castro García, n.º 3.196 de su protocolo, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Castilla y León con el n.º 89, con domicilio a efecto de notificaciones en Valladolid, en Centro Cultural Miguel Delibes, Avda. Monasterio Ntra. Señora de Prado, 2. 47015 Valladolid, y con CIF.: G-47463823.

D. Víctor G. del Moral Agúndez. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de la Junta de Extremadura, cargo para el que fue nombrado por Decreto del Presidente 19/2011 de 8 de julio (DOE extraordinario n.º, de 9 de julio de 2011) en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio, por el que se modifica la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, (DOE extraordinario n.º 2, de 9 de julio de 2011)

D. José Francisco Pérez Moreno, mayor de edad, con NIF 28.853.012-H en nombre y representación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA



(en adelante Turismo Andaluz) domiciliada en Málaga, Parador de San Rafael, C/ Compañía núm. 40, constituida con duración indefinida, por la fusión de Turismo Andaluz, SA y Empresa Pública de Deporte Andaluz, SA, mediante escritura pública autorizada por el Notario D. Pedro Antonio Romero Candau, el día 21 de octubre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga al tomo 4.828, libro 3.736, folio 1, hoja MA-107.414, inscripción 1ª, y con CIF núm. A-93/090744. Actúa en calidad de Consejero Delegado según escritura otorgada ante el Notario D. Pedro Antonio Romero Candau, en Sevilla, el 26 de octubre de 2010, y número de su protocolo 3.854

#### MANIFIESTAN

Que a iniciativa conjunta de las Comunidades Autónomas de Asturias, Castilla y León, Extremadura, y Andalucía, así como de la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata, se firmó el 24 de noviembre de 2012 el Protocolo de Cooperación para la promoción y apoyo a la comercialización turística de la Ruta "Vía de la Plata".

Que la Ruta Vía de la Plata constituye un eje de comunicación Norte-Sur en el oeste español sobre el trazado de una antigua calzada romana. Este itinerario discurre por las Comunidades Autónomas de Asturias, Castilla y León, Extremadura y Andalucía, y abarca un importante número de ciudades y municipios que cuentan con un gran legado histórico-artístico vinculado a este itinerario cultural surgido en la Antigüedad.

Que coinciden en la necesidad de fomentar la difusión de la gran heterogeneidad de aspectos vinculados a esta ruta cultural.

Por lo que, en atención a lo anteriormente expuesto,

#### ACUERDAN

Un plan anual de Actuaciones cuyo coste asumirán la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata, la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Empresa Pública para la gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía.

Coste total del Plan: 162.500 euros. Distribuido de la siguiente forma:

- La Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, aportarán 87.120 € iva incluido (cada CCAA, 18.000 €, más impuestos).
- La Red de Cooperación aportará 75.380 € iva incluido



## PRESUPUESTO Y PLAN ANUAL 2015

<b>GASTOS FIJOS</b>	
Personal, obligaciones impositivas del ejercicio, asesoría, material de oficina, comunicaciones y reuniones.	<b>62.000 €</b>
<b>GASTOS ACCIONES</b>	
Promoción y Comercialización nacional e internacional	17.000,00 €
Página web: Alojamiento, tienda, dominio, actualizaciones, traducciones.	5.000,00 €
Redes sociales y comunicación	6.000 €
Rutas culturales: guía, comercialización conjunta y promoción	14.000 €
Ediciones	6.000 €
La ruta en moto: concentraciones y otros	8.500 €
Publicidad y viajes prensa	20.000 €
La Ruta en Bici	8.000 €
Señalización	15.000 €
Otros	1.000 €
<b>TOTAL ACCIONES</b>	<b>100.500 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>162.500 €</b>

## Financiación y Pago

Para la realización de los objetivos y las actividades señaladas, las partes firmantes dispondrán, de acuerdo con sus presupuestos y sus procedimientos administrativos, de las aportaciones económicas que correspondan.

La aportación económica a realizar por cada una de las partes firmantes para el 2015 será la siguiente:

La aportación económica a realizar por la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, SAU asciende a 18.000,00 euros más Impuestos. La Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata será la entidad que emitirá la factura correspondiente a las actuaciones planificadas y pactadas para llevar a cabo las acciones objeto de Convenio.

El importe se fraccionará en dos pagos equivalentes al 50 % del total de la financiación anual acordada. El primero se realizará una vez firmado el Plan de acciones y presentada la factura correspondiente por la Red de Cooperación y el segundo pago, a la finalización del Plan de acciones en el último trimestre del año 2015, previa presentación por parte de la Red de:

- La factura correspondiente por el importe restante.
- Dossier justificativo de las acciones realizadas, junto con la relación detallada de gastos contabilizados por la realización de las mencionadas actuaciones (especificando como mínimo proveedor, número de factura, importe factura y concepto facturado). Dicho dossier estará integrado, al menos, por fotografías, recortes de prensa, videos, material promocional elaborado, etc.

Las citadas cantidades se harán efectivas mediante transferencia bancaria al número de cuenta que venga indicado en la factura, con vencimiento a 30 días de la fecha de entrada de las



facturas en las oficinas de la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, previo visto bueno del responsable de la supervisión del cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio en los términos descritos.

La aportación económica a realizar por Fundación Siglo, para el Turismo y Las Artes de Castilla y León, asciende a 18.000 € (más impuestos).

La Red será la entidad que emitirá la factura correspondiente a las acciones realizadas objeto de convenio.

El importe se fraccionará en dos pagos de nueve mil euros (9.000 €) más impuestos, cada uno. El primero se realizará una vez firmado el Plan de Acciones y presentada la factura correspondiente por la Red de Cooperación. El segundo pago, a la finalización del Plan de acciones en el último trimestre del año 2015, previa presentación por parte de la Red de Cooperación de la factura correspondiente por el importe restante, junto a la cual deberá aportarse memoria económica detallada del gasto total y descriptiva de las acciones realizadas, más un dossier de prensa, así como la documentación justificativa del gasto por un importe mínimo igual a la aportación económica prevista.

La aportación económica a realizar por la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de la Junta de Extremadura asciende a 18.000 € (más impuestos).

La Red será la entidad que emitirá la factura correspondiente a los servicios y prestaciones contratadas para llevar a cabo las acciones objeto de convenio. El importe se fraccionará en dos pagos de 9.000 € más impuestos cada uno. El primer pago se realizará una vez firmado el Plan de Acciones y presentada la factura correspondiente por la Red de Cooperación más memoria justificativa de las acciones realizadas y el segundo pago, a la finalización del Plan de Acciones, en el último trimestre del año 2015, previa presentación por parte de la Red de:

- La factura correspondiente por el importe restante.
- Dossier Justificativo de las acciones realizadas, junto con la relación detallada de gastos contabilizados por la realización de las mencionadas actuaciones (especificando como mínimo proveedor, número de factura, importe factura y concepto facturado). Dicho dossier estará integrado, al menos, por fotografías, recortes de prensa, videos, material promocional elaborado, etc.

Las facturas serán emitidas a nombre de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del territorio y Turismo. Las citadas cantidades se harán efectivas mediante transferencia bancaria, previo visto bueno del responsable de la supervisión del cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio en los términos descritos y su abono se adecuará a lo establecido en la normativa presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La aportación económica a realizar por Turismo y Deporte de Andalucía asciende a 18.000 € (más impuestos).

La Red será la entidad que emitirá la factura correspondiente a los servicios y prestaciones contratadas para llevar a cabo las acciones objeto de Convenio.



El importe se fraccionará en dos pagos de 9.000 € más impuestos cada uno. El primero se realizará una vez firmado el Plan de acciones y presentada la factura correspondiente por la Red de Cooperación y el segundo pago, a la finalización del Plan de acciones en el último trimestre del año 2015, previa presentación por parte de la Red de la factura correspondiente por el importe restante junto a la cual deberá aportarse DOSSIER JUSTIFICATIVO de las acciones realizadas. Dicho dossier estará integrado, al menos, por fotografías, recortes de prensa, vídeos, material promocional elaborado, etc.

Las citadas cantidades se harán efectivas mediante carta confirmada de pago emitida por entidad financiera, con vencimiento a 60 días de la fecha de entrada de las facturas en las oficinas de Turismo y Deporte de Andalucía, y siempre en los días 15 ó 30 de cada mes.

#### Régimen Jurídico

El presente Plan de Actuación se encuadra en el artículo 4.1 c) y d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y por tanto, excluido de su aplicación directa, si bien se aplican los principios de dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que puedan presentarse. El orden jurisdiccional contencioso - administrativo será el competente para resolver las controversias que puedan surgir entre las partes.

Gijón, a 2 de marzo de 2015.

El Vicepresidente de la Red de Cooperación  
de Ciudades en la Ruta de la Plata  
Per Procurationem

Fdo. D. David Moreno Rego  
En representación de D. Gregorio Serrano López

El Presidente y Consejero Delegado de la  
Sociedad Pública de Gestión y Promoción  
Turística y Cultural del Principado de Asturias, SAU

Fdo. D. Graciano Torre González

El Vicepresidente de la Fundación Siglo  
para el Turismo y las Artes de  
Castilla y León

Fdo. D Javier Ramírez Utrilla

El Consejero de Fomento, Vivienda,  
Ordenación del Territorio y Turismo  
de Extremadura

Fdo: Víctor G. del Moral Agúndez

El Consejero Delegado de la Empresa  
Pública para la Gestión del Turismo y  
del Deporte de Andalucía, S.A.

Fdo. D. José Francisco Pérez Moreno

• • •